

**RESOLUCIÓN No. 100.23.1.124-2023
(04 DE JULIO DE 2023)**

**“POR LA CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE
LA VIGENCIA FISCAL 2023 DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.”**

El Gerente de la Red de Salud del Suroriente, Empresa Social del Estado, en ejercicio de la Autorización conferida en el artículo 3, numeral 7 de la Resolución del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal – COMFIS No. 070 de 2022, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal de 2023, delego al gerente para que realice traslados presupuestales.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 3, numeral 7 del Acuerdo de Junta Directiva No. 100.2.1.051.2022 del 16 de noviembre de 2022, por medio del cual se aprobó el presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal de 2023, el que a su vez fue aprobado por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal – COMFIS mediante Resolución No. 070 de 2022, por medio del cual se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023, se autorizó al Gerente de la Empresa Social del Estado Red de Salud del Suroriente ESE, para que realice los movimientos presupuestales (traslados presupuestales - créditos y/o contracréditos) que sean necesarios durante la vigencia fiscal 2023.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Realizar un traslado presupuestal contra acreditando el presupuesto de gastos de la vigencia actual de la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E, por valor de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON DOCE CENTAVOS PESOS (\$ 212.920.388,12)**, en el siguiente rubro:

CODIGO	TITULOS	CONTRACREDITO
2	GASTOS	212.920.388,12
2.1	FUNCIONAMIENTO	209.920.388,12
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	153.018.410,12
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	153.018.410,12
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	153.018.410,12
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	153.018.410,12
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	153.018.410,12
2.1.1.01.01.001.01.02	Sueldo básico - Operativo	153.018.410,12
2.1.2.02.02.008.05.09	Otros servicios auxiliares	40.100.000,00
2.1.2.02.02.008.05.09.04	Servicios administrativos combinados de oficina	40.100.000,00

RESOLUCIÓN No. 100.23.1.124-2023
(04 DE JULIO DE 2023)

“POR LA CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.”

2.1.2.02.02.008.05.09.04.00	Servicios administrativos combinados de oficina	40.100.000,00
2.1.2.02.02.008.05.09.04.00.01	Servicios administrativos combinados de oficina- Administrativo	30.400.000,00
2.1.2.02.02.008.05.09.04.00.02	Servicios administrativos combinados de oficina- Operativo	9.700.000,00
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	16.801.978,00
2.1.8.04	Contribuciones	16.801.978,00
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	16.801.978,00
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	3.000.000,00
2.4.5.02.09.003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	3.000.000,00
2.4.5.02.09.003.01	Servicios de salud humana	3.000.000,00
2.4.5.02.09.003.01.09	Otros servicios sanitarios	3.000.000,00
2.4.5.02.09.003.01.09.05	Servicios de laboratorio	3.000.000,00
2.4.5.02.09.003.01.09.05.03	Lectura y procesamiento de citología	3.000.000,00

ARTÍCULO 2º: Acreditar el presupuesto de gastos de la vigencia 2023 de la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E, por valor de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON DOCE CENTAVOS PESOS (\$ 212.920.388,12)**, en el siguiente rubro:

CODIGO	TITULOS	CREDITO
2	GASTOS	212.920.388,12
2.1	FUNCIONAMIENTO	187.928.324,56
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	175.228.324,56
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	175.228.324,56
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	175.228.324,56
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	175.228.324,56
2.1.2.02.02.008.05	SERVICIOS DE SOPORTE	175.228.324,56
2.1.2.02.02.008.05.01	Servicios de empleo	175.228.324,56

**RESOLUCIÓN No. 100.23.1.124-2023
(04 DE JULIO DE 2023)**

“POR LA CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.”

2.1.2.02.02.008.05.01.02	Servicios de intermediación laboral	175.228.324,56
2.1.2.02.02.008.05.01.02.02	Servicios de personal temporal	175.228.324,56
2.1.2.02.02.008.05.01.02.02.01	Servicios de personal temporal -Administrativo	30.400.000,00
2.1.2.02.02.008.05.01.02.02.02	Servicios de personal temporal-Operativo	144.828.324,56
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	12.700.000,00
2.1.8.04	Contribuciones	12.700.000,00
2.1.8.04.07	Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	12.700.000,00
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	21.992.063,56
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	21.992.063,56
2.2.2.01	Principal	21.992.063,56
2.2.2.01.03	Otras cuentas por pagar	21.992.063,56
2.2.2.01.03.001	Gastos Generales Proveedores Vigencia Anterior 2022 (PROVEEDORES)	21.992.063,56
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	3.000.000,00
2.4.5.02.09.003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	3.000.000,00
2.4.5.02.09.003.01	Servicios de salud humana	3.000.000,00
2.4.5.02.09.003.01.02	Servicios médicos y odontológicos	3.000.000,00
2.4.5.02.09.003.01.02.03	Servicios odontológicos	3.000.000,00

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los Cuatro (04) días del mes de Julio de 2023 .


CARLOS EDUARDO ARIZABALETA C.
 Gerente
 Red de Salud Suroriente E.S.E.

Revisó: Laura Alejandra Pachón Cifuentes-Jefe Administrativa y Financiera
Proyecto: José Favian Cortes - Área de Presupuesto-Agremiado AGESOC